



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 03 de Mayo de 2011.-

RES. DECECO N° 210/11

Expte. N° 6229/10

VISTO:

La Resolución DECECO N° 170/11 de esta Facultad, por medio de la cual se tiene por autorizada la liquidación y el pago de horas extras al Sr. CARLOS SEBASTIÁN LAMAS, D.N.I. N° 25.163.447, realizadas durante el mes de Octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que en el 6to. párrafo del Considerando y en el Art. 1° de la Resolución de referencia, se consignó en forma involuntaria: "Que el Sr. Lamas efectivamente cumplió con la realización de treinta y dos (32) horas extras durante el mes de Octubre de 2009, como puede corroborarse a fs. 2 del Expte. 6229/10, razón por la que corresponde que las mismas sean reconocidas", cuando en realidad correspondía consignar: "Que el Sr. Lamas efectivamente cumplió con la realización de treinta y cinco (35) horas extras durante el mes de Octubre de 2009, como puede corroborarse a fs. 2 del Expte. 6229/10, razón por la que corresponde que las mismas sean reconocidas".

Que a los fines de subsanar el error, corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 170/11 de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 170/11 de esta Facultad, donde dice: "... la liquidación y el pago de treinta y dos (32) horas extras al Sr. **CARLOS SEBASTIÁN LAMAS**, D.N.I. N° 25.163.447 ...", debe decir: "... la liquidación y el pago de treinta y cinco (35) horas extras al Sr. **CARLOS SEBASTIÁN LAMAS**, D.N.I. N° 25.163.447 ...".-

Artículo 5°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO